

Traslado también, al Sr. García Catalán, como manchego y como Presidente de la Diputación Provincial.

\* \* \*

El R. P. Domingo, sin dar contestación á cuanto le dedicábamos en los números anteriores, continúa copiando todo lo dicho por Pérez Pastor y otros carvantistas, sobre el tema que nos ocupa; pretendiendo arrancar á mi pluma una rectificación que no arrancará.

El P. Domingo va por un camino; nosotros, por otro; mas como el nuestro parte, media, y fina sobre bases sólidas, es el mejor. Ya lo verá, en su día, el P. Domingo.

Comprendo que el P. Domingo, insista; perdido en el laberinto documental de un Carvantes cuya usurpación de estado civil vamos buscando, con éxito; comprendo eso: lo que no comprendo es que defienda lo indefendible; lo que sin base sólo se sostiene en premisas que pueden surgir de esa usurpación, únicamente porque la Orden Trinitaria hubo de rescatar á un Cervantes.

¿Es que la meritísima obra de la Orden pierde de su valor porque el rescate de un alma sea ó no la de un hombre cuya celebridad, cuando el hecho, permanecía oculta?

Dispénsenos el R. P. Domingo no seamos todo lo explícitos que podemos en esta ocasión. Hoy, para el éxito completo de nuestra obra, se nos impone el discreto silencio.

**Antonio Castellanos.**

De la R. A. de Buenas Letras de Málaga.

\* \* \*

## NOTAS DE LA CORTE

### Centenario de la muerte de Cervantes

#### ORDEN GENERAL

#### DEL COMITE OPERATIVO

Artículo I. Quedan sin valor todas las obras de Cervantes anotadas é interpretadas que no entren en el deseo de la organización actual Centenaria.

Artículo II. Queda sólo como intérprete nacional Cervantino infalible é irrechazable D. Francisco Rodríguez Marín, según las disposiciones oficiales formuladas por tan eminentísimo cervantista, dadas á luz en la *Gaceta*.

Artículo III. Nadie comprará ni leerá, bajo la

indignación del Giraldillo, más que los tres quixotes anunciados por la *Gaceta*.

Artículo IV. La Magna y lujosísima edición destinada á los 120, se pagará con fondos de los personajes que costean la impresión.

Artículo V. Se castigará con severísimas penas á todos cuantos se opongan á las disposiciones presentes, y á los que en periódicos, revistas, folletos y libros critiquen los dogmas cervantinos y los nuevos hallazgos documentales, que presente don Francisco Rodríguez Marín.

Dada en la huesera de Cervantes, por el Gobernador de Isla Sanchopancesca, día de San Bautista, el Degollado, año 1915.

El Gobernador,

**Dr. Oláres Blancobra.**

## DE GANADERÍA

### I

En el número 104, de LA ILUSTRACIÓN MANCHEGA, y firmado por un *Mayoral de ovejas*, viene un artículo, con este mismo encabezamiento, y en el que aparece mi modesto nombre, honrándole el autor que tras el seudónimo se oculta, con elogios tales que desgraciadamente para mí, estoy muy lejos de merecer.

De todo ello, que muy reconocido agradezco, sólo poseo y puede ufannarme, un gran cariño, á la región manchega, quizá agudizado por lo mismo que manchegos ilustres, son los primeros que la tienen abandonada, dando con ello lugar á que personas pudientes en la política, y no compartiendo nuestras necesidades y aspiraciones, pongan su poderosa influencia al servicio de intereses de otras regiones, que por la constancia en el pedir son logradas por los naturales de las mismas.

En este batallar ya largo y pesado que sostenemos con la Compañía de M. Z. A. en defensa de unos intereses legítimos, la Junta de la Federación no se ha visto, como era natural, apoyada por quienes deben coadyuvar á conseguir el logro de sus aspiraciones, y si la prórroga de la concesión 66 va lográndose, deben únicamente, á este puñado de buenos manchegos, que con fe persigue el logro de una mejora tan deseada por todos.

Mucho pudiera escribirse, sobre el abandono en que se encuentra la Mancha, sobre sus necesidades y aspiraciones, pero ni esto es obra de uno solo, ni de un momento dado; requiere tiempo y